CONTRATO Nº 81/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2014

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS"

***ID Nº* 282.362**

PROFARMA de LOURDES ELIZABETH PERALTA RIVAS

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta R...
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimí Nro. 245 Telefax ...

Ministerio de Justicia
Ministra

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *Ministerio de Justicia.*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Abg. Mariana Bergonzi* Dirección: Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos *Piso/Oficina: 2do.piso* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: *[el código postal, si corresponde]* Teléfono: *021 - 442276* Fax: *021 - 442276* Dirección electrónica: *contrataciones @mjt.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13.1	Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando se haya reflejado una variación del Dólar Americano igual o superior a 600 puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **Fórmula a Aplicar**: $P = Po \times \frac{C}{Co}$; Donde: P = Precio reajustado de la Oferta. Po = Precio Original de la Oferta. C = Tipo de cambio referencial (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co= Tipo de cambio referencial (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, correspondiente a la fecha de Apertura de ofertas. No se reconocerá el reajuste de precio cuando el proveedor se encuentre en mora en la entrega de los bienes objeto del contrato.

PROFARMA de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES - EXPORTACIONES - IMPORTACIONES
Avda. Ygatimí Nro. 245 Telefax: 495...

Ministerio de Justicia
Ministra

	El proveedor deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante. El plazo máximo para la presentación de la solicitud es hasta la presentación de la factura.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En un plazo de 60 (sesenta) días una vez aprobada la Factura Correspondiente. Las facturas serán aprobadas en un plazo que no excederá de diez (10) días calendarios, a partir de su recepción en Mesa de Entrada Documentos exigidos para el pago: - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *GUARANIES*
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido, el proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios equivalente al cero coma uno por ciento **(0,1%) mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los **sesenta días calendarios** de la aprobación de la factura por parte de la contratante
CGC 15.1	***NO HABRA ANTICIPO***
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato y su vigencia será hasta 30 días posteriores a la terminación del contrato.**

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimí Nro. 245 Telefax: 495-976 Asunción

Ministerio de Justicia
Ministra

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***como se indica en la Subcláusula 17.5 de las CGC***
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** La Dirección Administrativa, a través del Dpto. de Almacenes (Parque Sanitario) será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**, y con o sin la participación del representante del proveedor. Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, se firmará recepción, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor **a 02 (dos) días calendario**, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 26 de las CGC.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **en el Parque Sanitario del Dpto. de Almacenes**
CGC 26.1	El valor de las multas será: *0,5* % por cada *semana* de atraso y fracción de 3 días en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. El monto de la multa no podrá exceder el 10% del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los bienes: Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas (vencimiento de los productos)

PROFARMA
de Lourdes E. Pereira Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimí Nro. 245 Teléfax: [illegible]

Ministerio de Justicia
Ministra

	Para fines de la Garantía, el lugar de destino final es: Parque Sanitario (Avda. Fernando de la Mora casi Avda. de la Victoria – Asunción - Dpto. de Almacenes ***Parque Sanitario – Dpto. de Almacenes.***
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: en un plazo no mayor a **dos (2) días, a partir de la recepción por parte del proveedor, de la notificación del evento.**
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 33.1]* ***(NO APLICA)***

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimí Nro. 245 Telefax: 495-976 As. Py

Ministerio de Justicia
Ministra

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Abg. SHEILA R. ABED** - Ministra, nombrada según Decreto N° 01/2013 del 15 de agosto del año 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA de LUORDES ELIZABETH RIVAS** con RUC N° 2290369-0, domiciliada en la casa de la calle Ygatimi N° 245 c/ Chile de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado en este acto por el **Sr. CECILIO PERALTA ZARZA** con C.I. N° 812.559 según Poder Especial otorgado por la firma **PROFARMA de LUORDES ELIZABETH RIVAS,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantías

(g) Orden de Compra emitida por la contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto específico "Productos e Instrumentales Químicos

PROFARMA de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 Telefax: 495-[illegible]

y Medicinales", incluidos en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2014, hasta la suma de **Gs. 270.000.000. (GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA MILLONES).**
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 282.362

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 16/14, convocado por el Ministerio de Justicia, según resolución N° 728/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 894/14

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

POR CUANTO la Contratante ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2014 para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes, **los ÍTEMS Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 19, 20, 24, 26, 27, 29, 30 y 31** por un monto total a contratar de **Gs. 93.536.880.- (GUARANÍES NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA),** según el anexo Nº 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31/12/14.

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Riv
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACION
IMPORTACIONES - EXPORTACION
Avda. Ygatimi Nro. 245 Telefax: 495-976 A

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El plazo de entrega: La totalidad de los productos adjudicados serán entregados **a los** cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de compra por parte del proveedor

Los bienes adjudicados serán entregados por el Proveedor: en el **Parque Sanitario** ubicado

Ministerio de Justicia
Ministra

en el Dpto. de Almacenes del Ministerio de Justicia sito en Avda. Fernando de la Mora y De la Victoria de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 14:00 hs.

Requisitos para la entrega del Producto

- Todos los productos deberán tener fecha de vencimiento y lote visible con tinta de difícil remoción.
- Copia del registro sanitario de los medicamentos en general, firmado por el regente de la empresa.
- Por cada paquete deberá ir pegado, sellado o impreso un rótulo en el cual se observen los siguientes datos:

  a) Nombre del proveedor
  b) Nombre genérico del articulo
  c) Forma farmacéutica del articulo
  d) Concentración del Producto
  e) Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
  f) Licitación a la cual corresponde dicha entrega

- El envase primario de los productos a ser entregados, deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el M.S.P. y B.S.

VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS:

- *TODOS LOS MEDICAMENTOS DEBERAN TENER SU VENCIMIENTO COMO MINIMO, DE QUINCE (15) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS EN EL PARQUE SANITARIO UBICADO EN EL DPTO. DE ALMACENES.*

- *TODOS LOS INSUMOS HOSPITALARIOS DEBERAN TENER SU VENCIMIENTO COMO MINIMO DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS EN EL PARQUE SANITARIO UBICADO EN EL DPTO. DE ALMACENES*

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ANTICIPO

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato, con vigencia 30 días posteriores a la vigencia del contrato. La Póliza debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 10% del valor total del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimí Nro. 245 Telefax: 495-075 Int. 0

Ministerio de Justicia
Ministra

los10 días, siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será **hasta treinta días posteriores al vencimiento del contrato,** el beneficiario deberá ser el Ministerio de Justicia (MJ) y la misma deberá ser entregada en la Mesa de Entrada de la UOC del MJ.

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será: *0,5* % por cada *semana* de atraso y fracción de 3 días en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. El monto de la multa no podrá exceder el 10% del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

12. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Dirección Administrativa, a través de su Dpto. de Almacenes (Parque Sanitario) será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista.

Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Plan de Entregas indicado en las bases de la contratación, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes.

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 Telefax: 495-976 As. Py

por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, y con o sin la participación del representante del proveedor.

Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia y marca emitirá la Recepción, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor a 02 (dos) días calendario, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 26 de las CGC.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día..15.....del mes..Diciembre.....del año 2014.

Sr. CECILIO PERALTA ZARZA
REPRESENTANTE LEGAL

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimí Nro. 245 Telefax: 495-976 As. Py

Ministerio de Justicia
Ministra

Abg. SHEILA R. ABED
MINISTRA

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2014 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTRO EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS" ID N° 282.362

										PROFARMA de Lourdes Peralta	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO
1	51101511-001	AMOXICILINA	COMPRIMIDO	500 MG.	NOVAMOX 500	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	15.000	607	9.105.000
2	51142103-001	DICLOFENAC POTASICO	COMPRIMIDO	50 MG.	REXALGAN	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	10.004	220	2.200.880
3	51142121-010	DICLOFENAC SODICO	INYECTABLE	75 MG.	ALARFLOG	NACIONAL	UNIDAD	AMPOLLA 3 ML mínimo	2.001	1900	3.801.900
4	51142009-002	DIPIRONA	INYECTABLE	1 GR.	ANALGESIN	NACIONAL	UNIDAD	AMPOLLA 2 ML mínimo	1.500	1890	2.835.000
5	51101542-002	CIPROFLOXACINA	COMPRIMIDO	500 MG.	CLOMATIN	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	8.000	680	5.440.000
6	51161812-002	AMBROXOL	COMPRIMIDO	30 MG.	MUXOL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	4.000	2100	8.400.000
7	51101572-002	AZITROMICINA	COMPRIMIDO	500 MG.	TRIBRON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	5.000	1950	9.750.000
8	51101593-001	CEFOTAXIMA	INYECTABLE	1 GR.	CEFEN GUAYAKI	NACIONAL	UNIDAD	AMPOLLA 5ML mínimo	150	9450	1.417.500
9	51101578-002	CEFAZOLINA	INYECTABLE	1 GR.	NOVO CEFACILIN	NACIONAL	UNIDAD	AMPOLLA 10 ML mínimo	500	9450	4.725.000
11	51101538-002	LEVOFLOXACINA	COMPRIMIDO	500 MG.	FLOXIGRAM 500	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	3.362	1800	6.051.600
12	51161606-001	LORATADINA	COMPRIMIDO	500 MG.	PARALERGIN	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	3.000	1050	3.150.000
15	51181517-001	METFORMINA	COMPRIMIDO	850 MG.	HIPOGLUX	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	4000	330	1.320.000
19	51142904-003	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA	INYECTABLE	2 %.	OMNICAINA	MEXICANA	UNIDAD	SOLUCION INYECTABLE PARA CARPULE DE 1,8 ML. MINIMO	1000	3000	3.000.000

PROFARMA de Lourdes E. Peralta Pivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 Telefax: 595-976 Asunción - Py.

Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2014 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTRO EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS" ID N° 282.362

										PROFARMA de Lourdes Peralta	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO
20	51171909-003	OMEPRAZOL	CAPSULA	20 MG.	GASTROPAX	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	6000	480	2.880.000
24	42191501-001	AEREO CAMARAS NIÑOS	UNIDAD	UNIDAD	AEROSPACER	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	60	40000	2.400.000
26	42311511-006	GASA ALGODÓN X 20 MTS.	UNIDAD	UNIDAD	GUAYAKI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	200	85000	17.000.000
27	51102710-002	ALCOHOL RECTIFICADO	SOLUCION	96%	GUAYAKI	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO X 1000 ml MINIMO	300	9700	2.910.000
29	51142138-002	KETOROLAC	COMPRIMIDO	20 MG.	DOLOGALEN	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	10000	190	1.900.000
30	42142609-001	JERINGAS DESHECHABLES C/AGUJAS	UNIDAD	5 ML.	ULTRA SET	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	5000	420	2.100.000
31	421426009-001	JERINGAS DESHECHABLES C/AGUJAS	UNIDAD	10 ML.	CONFIDEL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	5000	630	3.150.000
MONTO TOTAL A CONTRATAR											**93.536.880**

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimí Nro. 245 Telefax: 495-976 As. Py.

Ministerio de Justicia